RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES, CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES PARA EL PROYECTO DE DISEÑO MEJORAMIENTO ESPACIO MULTIPROPÓSITO TALTAPE CÓDIGO BIP 40072111.
ARICA, 19 octubre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 468

VISTOS:

Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 16.391 de 1965, Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley N° 1305 de 1975, Restructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la Resolución N°36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre trámites de toma de razón; el Decreto supremo N° 39 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades; Resolución Exenta N° 412 de 20 de octubre de 2022, que selecciona sistema de localidades de Camarones – Taltape – Maquita y el sistema Codpa – Guañacagua – Chitita del llamado a formulación de propuestas del concurso año 2022; Resolución Exenta N°531 de 29 de noviembre de 2022, que aprueba Convenio Ad-referéndum de cooperación, Programa para Pequeñas Localidades, Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Camarones, para el sistema de localidades Camarones - Taltape - Maquita; Resolución Exenta N°559 de 12 de diciembre de 2022, que aprueba Convenio Ad-referéndum de implementación primer año, Programa para Pequeñas Localidades, Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Camarones para el sistema de localidades Camarones - Taltape - Maquita; Resolución Exenta N°515 de 06 de diciembre de 2024, que aprueba Modificación Convenio para Pequeñas Localidades entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Camarones; Resolución Exenta N°380 de fecha 28 de agosto de 2026 que aprueba Convenio de transferencia de recursos del Programa para Pequeñas Localidades entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Camarones de 15 de julio de 2026, para el proyecto de diseño mejoramiento espacio multipropósito Taltape código Bip 40072111; Resolución Exenta N°458 de fecha 14 de octubre de 2026 que aprueba Rectificación de Convenio de transferencia de recursos del Programa para Pequeñas Localidades entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Camarones de 15 de julio de 2026, para el proyecto de diseño mejoramiento espacio multipropósito Taltape código Bip 40072111; Resolución Exenta N°2 de fecha 23 de enero de 2026, de la Contraloría General de la República, fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; El Decreto Supremo N°46 de 2026, el cual se encuentra en trámite de toma de razón en la Contraloría General de la República, designa al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

1) La Resolución Exenta N°380 del 28 de agosto de 2026, mencionada en visto de esta resolución, indica el cumplimiento de las obligaciones contraídas entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Camarones en virtud del Proyecto de diseño "Mejoramiento Espacio Multipropósito Taltape" Código BIP: 40072111,
2) Que, la resolución exenta N°458 del 14 de octubre de 2026, rectifica la resolución N°380 de 2026, mencionada en el punto anterior, indicando en el resuelvo n°1 que la transferencia de recursos a realizar a la Ilustre Municipalidad de Camarones para financiar la consultoría de diseño del proyecto "Mejoramiento espacio multipropósito

Taltape, comuna de Camarones" del Programa para Pequeñas Localidades es de $115.860.000.- (ciento quince millones ochocientos sesenta mil pesos).

3) Que, según lo informado por la contraparte técnica del Departamento de Planes y Programas, doña Renata Herrera Ferrufino, la Ilustre Municipalidad de Camarones no presenta rendiciones pendientes según certificado n°1/2026 de fecha 16 de octubre 2026.
4) Que, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha **16 de octubre de 2026**, firmado por don Felipe Palominos Palma, indica que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Arica y Parinacota, para efectuar el pago del servicio en cuestión por un monto de **$115.860.000**.- (ciento quince millones ochocientos sesenta mil pesos) IVA incluido.
5) Que, la presente transferencia de fondos está sujeta a los procedimientos de control definidos por lo establecido en la Resolución N°2/2026 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas y Resolución Exenta N°2058, (V. y U.), de 2026 en los casos que corresponda

RESOLUCIÓN:

1. **AUTORÍZASE** la transferencia de fondos a la Municipalidad de Camarones, R.U.T. 69.251.000-3, correspondiente al pago para el Proyecto de Diseño Mejoramiento Espacio Multipropósito Taltape, Código Bip: 40072111 del Programa Pequeñas Localidades por la suma de $115.860.000.- (ciento quince millones ochocientos sesenta mil pesos) a través de la Unidad de Administración y Finanzas de esta SEREMI.

2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta al presupuesto vigente, ítem 33.03.106, Municipalidades para el Programa Pequeñas Localidades, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Arica y Parinacota.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO JOSÉ ANTONIO MEZA HERNÁNDEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

JFS/FPP/RHF/FRH/KAM

DISTRIBUCIÓN:

- SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES SECCION PLANES Y PROGRAMAS
- I. MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
- OFICINA DE PARTES

Firmado por Francisco José Antonio Meza Hernández Fecha firma: 19-10-2026 19:49:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 468 Timbre: EACAEHFHKYHHALC En: https://validoc.minvu.cl